

2294863.

27.74

DECRETO N°

TEMUCO,

21 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 24 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : EGLY BARBARA TURIÑO CAMACHO ✓		Rut :	
Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, en calidad de Medico , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$1.287.447. ✓		
Período desde	01.09.2021 ✓	Hasta	30.09.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓		SAPU Amanecer ✓
Centro de Costo	32.03.01 ✓		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001/ "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.287.447.** (un millón doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/ MSR/ MMM/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


vebe
Of. Asesoría Jurídica

Ref. 9114/08.09.2021.